

## ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 5 DE JUNIO DEL 2024. -----

En la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, al día cinco (05) del mes de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión permanente de cómputo del Consejo Distrital Electoral Once (11) del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en modalidad presencial en el domicilio sito en calle Avenida Leona Vicario, Mza. 10 Lote 3 entre General Félix Ortega y Avenida de la Juventud, Colonia Ejidal Chamizal, C.P. 23460, de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, encontrándose presentes los integrantes del Consejo Distrital Electoral Once: -----

- Consejero Presidente, **Francisco Javier Manriquez Soto**; -----
- Consejera Electoral, **Carmen Estefanny Gonzaga Martínez**; -----
- Consejera Electoral, **Dulce Paloma Martínez Morales**; -----
- Consejera Electoral, **Dinorah Chávez Ramírez**; -----
- Consejero Electoral, **Fernando Sánchez González**; -----
- Secretario General, **Zenón Sayago Padilla**; -----
- Por parte de los Partidos Políticos -----
- El Representante propietario del **Partido Acción Nacional**, C. Leonel Fernando Peña Palacios; -----
- El Representante propietario del **Partido del Trabajo**, C. Luis Alberto Flores Puga; -----
- El Representante suplente del **Partido Nueva Alianza Baja California Sur**, C. Jorge Drew Rodríguez; -----
- El Representante Propietario del **Partido Fuerza por México Baja California Sur**, C. Felipe Mendoza Figueroa; -----
- El Representante Propietario del **Partido Movimiento Laborista Baja California Sur**, C. Abner Daza Vinalay. -----

con el fin de llevar a cabo la Sesión Permanente del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Apertura; -----
2. Lista de asistencia; -----
3. Declaratoria de quórum legal; -----
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día; -----
5. Declaratoria formal de instalación en sesión permanente para la realización de los cómputos de las elecciones para las Diputaciones Locales; -----
6. Presentación del Informe del Consejero Presidente respecto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024; -----



7. Realización de consulta al representante del partido político cuyo candidato esté en segundo lugar si desea solicitar el recuento total de votos, en virtud del supuesto previsto en el artículo 147 de la Ley Electoral; -----
8. Aprobación, en su caso, de la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, de conformidad con el acuerdo por el cual se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento, aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024; -----
9. Anuncio del Consejero Presidente del inicio del cotejo de actas por el pleno del Consejo Distrital, y de manera simultánea se procederá a la instalación y operación de los Grupos de Trabajo, de conformidad con el acuerdo por el cual se autorizó la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024; -----
10. Definición por parte del Consejero Presidente del Consejo sobre la validez o nulidad de los votos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la LGIPE, y 256 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur; -----
11. Instrucción del Consejero Presidente a los integrantes de los Grupos de Trabajo para su instalación y funcionamiento; -----
12. Declaración de mayoría y validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría; y -----
13. Clausura. -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Buen día a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión permanente de cómputo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 08 horas con 17 minutos del día 5 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG087-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión permanente convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia"-----

**El Secretario General del Consejo** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la Sesión con fundamento en el artículo 10, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo Distrital, contando con la presencia de los siguientes integrantes: Consejero Presidente, **Francisco**

**Javier Manriquez Soto**; Consejera Electoral, **Carmen Estefanny Gonzaga Martínez**; Consejera Electoral, **Dulce Paloma Martínez Morales**; Consejero Electoral, **Zenón Sayago Padilla**; Consejera Electoral, **Dinorah Chávez Ramírez**; Secretario General, **Zenón Sayago Padilla**. Por parte de los Partidos Políticos: Leonel Fernando Peña Palacios, Representante propietario del **Partido Acción Nacional**; Luis Alberto Flores Puga, Representante propietario del **Partido del Trabajo**; Jorge Drew Rodríguez, Representante Suplente del **Partido Nueva Alianza Baja California Sur**; Felipe Mendoza Figueroa, Representante Propietario del **Partido Fuerza por México Baja California Sur**; y Abner Daza Vinalay, Representante Propietario del **Partido Movimiento Laborista Baja California Sur**. -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente**: "Muchas gracias Secretario, habiendo quorum legal continúe con el desarrollo de la sesión". -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General**: "Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día". -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta sesión es permanente, me permito solicitar al Secretario dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto". -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General**: "Como lo instruye Consejero Presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al orden del día, el cual consta de los siguiente puntos: -----

1. Apertura; -----
2. Lista de asistencia; -----
3. Declaratoria de quórum legal; -----
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día; -----
5. Declaratoria formal de instalación en sesión permanente para la realización de los cómputos de las elecciones para las Diputaciones Locales; -----
6. Presentación del Informe del Consejero Presidente respecto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024; -----
7. Realización de consulta al representante del partido político cuyo candidato esté en segundo lugar si desea solicitar el recuento total de votos, en virtud del supuesto previsto en el artículo 147 de la Ley Electoral; -----
8. Aprobación, en su caso, de la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, de conformidad con el acuerdo por el cual se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento, aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024; -----
9. Anuncio del Consejero Presidente del inicio del cotejo de actas por el pleno del Consejo Distrital, y de manera simultánea se procederá a la instalación y operación de los Grupos de Trabajo, -----

de conformidad con el acuerdo por el cual se autorizó la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024; -----

10. Definición por parte del Consejero Presidente del Consejo sobre la validez o nulidad de los votos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la LGIPE, y 256 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur; -----

11. Instrucción del Consejero Presidente a los integrantes de los Grupos de Trabajo para su instalación y funcionamiento; -----

12. Declaración de mayoría y validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría; -----

13. Clausura. -----

Consejero Presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día.”-----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** “Muchas gracias, Secretario, señoras y señores consejeros, ¿Hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención Secretario, le solicito someter a la votación correspondiente del Proyecto del Orden del Día”. -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** “Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad** de votos”. -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** “Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.” -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** “Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es el número 5 que se refiere a la Declaratoria formal de instalación en sesión permanente para la realización de los cómputos de las elecciones para las Diputaciones Locales”.-----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** “Muchas gracias Secretario. Siendo las 8:00 con 22 minutos. Declaro formalmente la instalación de la presente sesión permanente para la realización de los cómputos de las elecciones para la Diputación local de este Proceso Local Electoral 2023-2024. Señor Secretario no indica cuál es el siguiente punto en el orden del.”. -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** “Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es la presentación del Informe del Consejero Presidente respecto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024”.-----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** “Muchas gracias Secretario. El día de ayer, 4 de junio. El sistema de cómputo nos arrojaba que las 61 casillas se iban al recuento y en

esa reunión de trabajo las analizamos y fuimos complementando las actas faltantes, recuerden que es una parte de la complementación de actas que teníamos en nuestro poder. Ya para finalizar solamente nos hacían falta 22 actas de casillas. Pero algunas causales eran también la mayoría por algunos errores que decíamos eran inconsistencias numéricas y la otra lo que nos marca la causal que conforme la ley son los que votos nulos, los votos nulos, que era mayor a la diferencia entre primer y segundo lugar. En resumen nos quedamos al final con 19 casillas para el recuento. De estas 5 fueron por la causal de los votos nulos, que es mayor la diferencia entre el primer y el segundo lugar. Y las restantes, están las que no tenían el Acta. ¿Alguien tiene alguna observación al respecto?, no habiendo intervenciones, Secretario, nos podría indicar el siguiente punto en el orden del día". -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es la realización de consulta al representante del partido político cuyo candidato esté en segundo lugar si desea solicitar el recuento total de votos, en virtud del supuesto previsto en el artículo 147 de la Ley".-----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Muchas gracias Secretario. En ese sentido, vamos a hacer la consulta respectiva. Tiene la palabra el representante propietario del partido acción nacional, señor Leonel Fernando Peña, adelante".-----

**El C. Leonel Fernando Peña Palacios, Representante Propietario del Partido Acción Nacional:** Sí, yo quiero solicitarlo porque creo que estamos en ese supuesto".-----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** Bueno, aquí recuerde que el artículo 147 de la Ley solamente nos permite cuando la diferencia es menor a 1% entre el primer y segundo lugar. Si tenemos que la votación es de 7643 para el primer lugar contra los 5795 del segundo lugar; la diferencia es de 1848 votos, que representa más del 24 por ciento. En ese sentido, de acuerdo a la causal del artículo 147 la Ley, no procede su solicitud. Señor Secretario continúe con el desahogo del orden del día".-----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el orden del día es la aprobación, en su caso, de la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, de conformidad con el acuerdo por el cual se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento, aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024".-----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Muchas gracias Secretario. De acuerdo a los cuatro Acuerdos que aprobamos ayer, pero principalmente el de las casillas de recuento. Vamos a hacer indicaciones del procedimiento. ¿Cómo va a estar la logística en ese sentido? Vamos primero a aperturar la bodega electoral. Vamos a sacar los paquetes, ahora sí vamos

a ir en orden conforme a la lista y sacar todos los paquetes; pero solamente los que van al recuento pues son los que vamos a recontar; por lo consiguiente vamos a abrir todos los paquetes, pero vamos a sacar la documentación, las boletas para nada. A ver. Vamos a dejar ahí las boletas. Esas quedan en el mismo. Nomás que nos permitan sacar la pura documentación, las Actas. Sí, eso es lo que vamos a permitir. Y eso sería lo primero, un primer paso. Después, ya sobre las que van al recuento, eso sí, tenemos que aperturarlas completa y pues es recontar. Bien, entonces para ello vamos a aperturar la bodega; y vamos a hacer este procedimiento público. Vamos a empezar con la 316 C4 y damos su resultados. Y así sucesivamente hasta la última casilla de recuento.-----

Resultado de la votación en el cómputo de la elección (Diputaciones/Ayuntamientos)										
Casilla	boletas sobrantes	Votos nulos	Votos PAN/PRD/PRS/HBCS	Votos MORENA/PT/PVEM/NABCS	Votos MC	Votos FXM	Votos MLBCS	Votos PES	Candidato no Registrado	Votos reservados
316 C4	354	4	303	62	21	9	7	4	0	
317 B	335	9	94	97	23	10	10	5	0	
317 C2	355	18	99	109	21	12	7	6	1	
317 C3	363	12	111	116	35	8	9	4	0	
324 B	398	18	98	143	40	11	14	10	0	
354 B	387	27	58	177	20	20	13	36	0	
369 B	328	32	42	142	14	22	6	11	0	
371 C1	249	13	40	107	19	19	10	7	0	
373 B	314	18	51	134	19	4	10	16	1	
373 C1	320	15	51	144	12	12	17	7	1	
530 C1	248	7	42	94	9	5	12	49	0	
531 B	377	16	89	163	17	12	12	22	0	
531 C1	376	27	122	194	16	43	15	51	0	
532 B	399	0	78	183	29	37	11	37	1	
533 B	273	12	61	107	10	6	10	11	0	
534 B	355	13	38	171	7	21	15	22	1	
535 B	435	17	69	160	23	32	20	30	0	
535 C1	434	24	86	148	28	17	7	34	0	
536 B	390	17	78	160	21	30	8	31	0	

Continúe con el siguiente punto en el orden del día, señor Secretario". -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el 10. Definición por parte del Consejero Presidente del Consejo sobre la validez o nulidad de los votos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la LGIPE, y 256 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur". -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Muchas gracias Secretario. De acuerdo al artículo 191, párrafo uno, incisos a) y c); y del artículo 436, párrafo primero de la Ley



General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 256 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur. Nos dice que el voto válido es aquel donde el o la elector ahí en expresó su votación marcando un solo recuadro que contenga el emblema de un partido político o candidatura independiente; el que se manifiesta anotando un nombre con apellido, apellido de candidaturas no registradas en el espacio para tal efecto o aquel en que la o el elector haya marcado más de un recuadro en emblemas de partidos políticos que integren la coalición. Decíamos también que en el caso de las candidaturas a diputaciones locales, pues no había coaliciones, había candidatura común; tampoco candidaturas independientes, esos son los votos válidos. En la parte del voto nulo es aquel expresado por la o el elector en una boleta, deposita en la urna, si hubiera marcado ningún recuadro que contenga el emblema del partido político, candidatura independiente, cuando el o la electora marque 2 o más recuadros, sin que exista coalición en los partidos cuyo emblemas hayan sido marcados, en su caso, emitidos de forma distinta de señalada como y esto decíamos que está fundamentado en el Artículo 88, párrafo segundo y artículo 291, párrafo uno, inciso b) de esta LEGIPE que está, pues, en el cuadernillo que ustedes tienen, y que está fundamentado también con la jurisprudencia respectiva de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Eso es nada más para que quede asentado. Pues bien, este seguimos con el siguiente punto en el orden del día, Secretario". -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el número 11. Instrucción del Consejero Presidente a los integrantes de los grupos de trabajo para su instalación y funcionamiento". -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Muchas gracias Secretario. Este punto queda sin efecto, porque cuando emitimos la convocatoria, pues estábamos pensando en los puntos de recuento y no se dio el caso. Sigamos Secretario con el siguiente punto en el orden del día". -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el número 12. Declaración de mayoría y validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría". -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Muchas gracias Secretario. Bueno, en este sentido vamos a esperar el resultado oficial, que el sistema pueda capturar los datos y el sistema nos dé el reporte final de votos oficiales con ese sistema. Bueno, con reporte de las 17 horas con 18 minutos. Se tiene la siguiente votación. Candidatura común "Juntos por BCS": 5795 votos; Candidatura común "Sigamos haciendo Historia en Baja California Sur": 7643 votos; el Partido Movimiento Ciudadano: 1282 votos; el Partido Fuerza por México, Baja California Sur: 914 votos;

Partido Movimiento Laborista Baja California Sur: 632 votos; Partido Encuentro Solidario Baja California Su: 995 votos; Candidatos no registrados: 29 votos; Votos Nulos: 797. Teniendo un total de la votación de 18089 votos. Por lo consiguiente el candidato ganador en este Consejo Distrital Electoral 11, es el de la candidatura común "Sigamos haciendo Historia en Baja California Sur". De igual manera, vamos a agregar al orden del día la lectura y aprobación en su caso del proyecto que les acabo de entregar, un proyecto de acuerdo. Sí más bien proyecto de Dictamen de este Consejo Distrital Electoral 11, Respecto del análisis del cumplimiento, en su caso, de los requisitos de elegibilidad de la fórmula de Diputaciones que obtuvo la mayoría de los votos de la elección del Distrito 11, dentro del Proceso Local Electoral 2023-2024. Por lo que prácticamente es un acuerdo donde se dio este registro de las candidaturas que fue aprobado el 30 de marzo de este año, con el Acuerdo ACU-IEEBCS-CDE11-009-MARZO-2024. La fórmula está integrada por los ciudadanos Martín Escogido Flores y Fernando Larumbe Gutiérrez. Por lo que le pido Secretario General someta a la votación dicho Proyecto sobre el Dictamen de este Consejo". -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** "Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Dictamen del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto del análisis del cumplimiento, en su caso, de los requisitos de elegibilidad de la fórmula de Diputaciones que obtuvo la mayoría de los votos de la elección del Distrito 11, dentro del Proceso Local Electoral 2023-2024. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos". -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Muchas gracias señor Secretario. Le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día". -----

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día es el que se refiere a la Declaración de mayoría de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría". -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Muchas gracias señor Secretario. Sí, en cumplimiento al Dictamen IEEBCS-CDE11-0020-JUNIO-2024 tomado en sesión especial permanente de fecha 05 de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de la fórmula para la Diputación Local Uninominal por el Principio de Mayoría Relativa para este distrito local electoral, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36 base IV; 41, 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 10, párrafo 1, fracción IX; 17 apartado B, fracción VII; 59: 61, párrafo 1, fracción I; 160 y 166 de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos de este distrito electoral eligieron la fórmula ganadora para la Diputación Local Uninominal por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito 11; de la candidatura común "Sigamos haciendo Historia Baja California Sur, Martín Escogido Flores, propietario y Fernando Larumbe Gutiérrez, suplente. Señor Secretario le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día".

**El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General:** "Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente y último punto es la Clausura". -----

**El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente:** "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:22 horas se da por concluida la Sesión permanente. Muchas gracias a todas y todos". -----

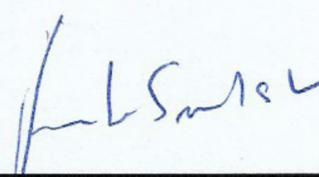
-----**CONSTE**-----

-De esta manera se da por terminada el Acta de la Sesión Permanente del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **10 (diez) de junio del año en curso**, la cual consta de **08 (ocho) fojas útiles**, firmadas al margen y al calce por todos los que en ella intervinieron: el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, los representantes de los Partidos Políticos y el Secretario General del Consejo Distrital 11 de este Instituto. -----

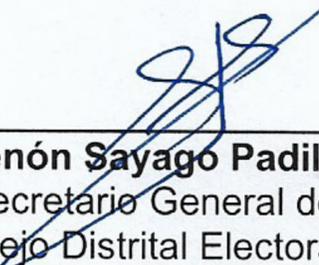
  
\_\_\_\_\_  
**Francisco Javier Manriquez Soto**  
Consejero Presidente del Consejo  
Distrital Electoral 11

\_\_\_\_\_  
**Carmen Estefanny Gonzaga Martínez**  
Consejera Electoral del  
Consejo Distrital Electoral 11

\_\_\_\_\_  
**Dulce Paloma Martínez Morales**  
Consejera Electoral del  
Consejo Distrital Electoral 11

  
\_\_\_\_\_  
**Fernando Sánchez González**  
Consejero Electoral del  
Consejo Distrital Electoral 11

  
\_\_\_\_\_  
**Dinorah Chávez Ramírez**  
Consejera Electoral del  
Consejo Distrital Electoral 11



---

**Zenón Sayago Padilla**  
Secretario General del  
Consejo Distrital Electoral 11

---

**Leonel Fernando Peña Palacios**  
Representante Propietario del  
Partido Acción Nacional

---

**Luis Alberto Flores Puga**  
Representante Propietario del  
Partido del Trabajo

---

**Miguel Ángel Medina Mercado**  
Representante Propietario del  
Partido Nueva Alianza Baja California Sur

---

**Felipe Mendoza Figueroa**  
Representante Propietario del  
Partido Fuerza por México Baja California Sur

---

**Abner Daza Vinalay**  
Representante Propietario del Partido  
Movimiento Laborista Baja California Sur